



**RESOLUCIÓN SNC N° 59/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Asunción, 27 de enero de 2026

**VISTO:** La Nota SNC/DAC N° 04/2026, de fecha 26 de enero de 2026, ingresada bajo Expediente SNC N° 0164/2026, emitida por la Dirección de Anticorrupción; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado» y su reglamentación establecen el marco normativo para la gestión de los recursos públicos;

Que la Ley N° 5189/2014 «Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay» dispone obligaciones específicas en materia de transparencia;

Que la Ley N° 5282/2014 «De Libre Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental» garantiza el derecho ciudadano al acceso a la información pública;

Que la Ley N° 7389/2024 «Que crea el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción» establece los lineamientos para la implementación de políticas de integridad y transparencia en los organismos y entidades del Estado;

Que la Resolución CGR N° 445/2025 «Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay», fija los parámetros para la elaboración e implementación del citado plan;

Que el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) constituye una herramienta preventiva y de gestión, y representa el Plan de Acción de la Dirección de Anticorrupción, compuesto por cinco elementos autónomos, permitiendo además la incorporación de iniciativas adicionales para fortalecer su efectividad;

Que el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura", y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República», instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como jefe superior responsable de la conducción política de la SNC, conforme a las funciones previstas en el artículo 8° de la citada Ley;

Que, por Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra a la señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República;

**POR TANTO; EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.** - Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Artículo 2°.** - Difundir la presente Resolución en la página web institucional ([www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)).
- Artículo 3°.** - La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SECRETARÍA NACIONAL DE  
**CULTURA**

Adriana Ortiz Semidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola  
Secretario General - SNC



SECRETARÍA NACIONAL DE  
CULTURA  
PARAGUAY

PARAGUAY  
TETA ARANDUPY  
SAMBYHYIA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formato de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Secretaría Nacional de Cultura

AÑO: 2026

COMPONENTE: Acceso a la Información Pública.

METAS:

Fortalecer el uso y herramientas a la ciudadanía mediante el portal y el derecho de disponer de las informaciones de los Usos Públicos Financieros Institucionales.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026															
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Elaboración del Plan de Acceso a la Información Pública institucionalizado por Ley 7389/24	Existencia de un plan de acceso a la información pública institucionalizado por Ley 7389/24	Portal de Ministerio de Justicia																
Revisión y actualización de la Ley 7389/24	Cantidad de consultas registradas	Cantidad de respuestas recibidas																
Implementación de la Ley 7389/24	Cumplimiento de la Ley 7389/24	Página Web Institucional																
Implementación de la Ley 7389/24	Cumplimiento de la Ley 7389/24	Página Web Institucional																
Implementación de la Ley 7389/24	Cumplimiento de la Ley 7389/24	Actos y Instrumentos																

OBSERVACIONES:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Héctor Ibarrola  
Secretario General - SNC



Héctor Alcarraz, Director Interino  
Dirección de Anticorrupción  
Secretaría Nacional de Cultura

Verónica Ortiz Semidei  
Ministerio - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)



SECRETARÍA NACIONAL DE  
CULTURA  
PARAGUAY

PARAGUAY  
TETÁ ARANDUPY  
SAMBYHYHA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: Formato digital

INSTITUCIÓN: Secretaría Nacional de Cultura		AÑO: 2026															
COMPONENTE: Gestión de Riesgo de Corrupción.																	
METAS:		Desarrollar herramientas para Identificar y Prevenir hechos de Corrupción															
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026														
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Elaboración del Plan de Integridad y Prevención de la Corrupción	Indicadores del Plan	Revisión del Plan de Integridad y Prevención de la Corrupción															
Elaboración del Plan de Integridad y Prevención de la Corrupción	Elaboración del Plan de Integridad y Prevención de la Corrupción	Documentación que respalda el Plan de Integridad y Prevención de la Corrupción															
OBSERVACIONES:																	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Héctor Ibarrola  
Secretario General - SNC



Héctor Alcázar, Director Interno  
Dirección de Anticorrupción  
Secretaría Nacional de Cultura

Adriana Ortiz Samitier  
Directora - Secretaría Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)



**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7189/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formato de Presentación: Formato digital

INSTITUCIÓN: Secretaría Nacional de Cultura

AÑO: 2020

COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

METAS

Realizar foros de Capacitación y cuestionarios a funcionarios referente a Ética e Integridad Pública

ACTIVIDADES

INDICADORES


VERIFICACIÓN

PLAZO: AÑO 2020

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE


CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

OBSERVACIONES:

  
**Héctor Ibarrola**, Director Interno  
 Dirección de Anticorrupción  
 Secretaría Nacional de Cultura

  
 Héctor Ibarrola  
 Director Interno  
 Dirección de Anticorrupción  
 Secretaría Nacional de Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**Héctor Ibarrola**  
 Secretario General - SNC



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**CULTURA**  
PARAGUAY

PARAGUAY  
**TETÁ ARANDUPY**  
SAMBYHYHA

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: Formato digital

INSTITUCIÓN: Secretaría Nacional de Cultura		AÑO 2026														
COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad																
METAS:		Realizar talleres charlas y conversatorios a los funcionarios de la Institución referente al ítem Mencionado														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	PLAZO - AÑO 2026													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Elaboración de talleres charlas y conversatorios a los funcionarios de la Institución referente al ítem Mencionado.	Cantidad de talleres	Actas de los talleres NAGPA														
Impugnación de la sanción. Admisión de la sanción. Apelación de la sanción que resulta firme.	Sanciones aplicadas	Actas Administrativas														
OBSERVACIONES:																



**Héctor Ajezar**, Director Interno  
Dirección de Anticorrupción  
Secretaría Nacional de Cultura

*[Signature]*  
Directora Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
**Héctor Ibarrola**  
Secretario General - SNC